

Resolución de Gerencia N° 244-2020-MDB/GAF

Bellavista, 29 de diciembre de 2020

VISTO:

El Informe N° 001-2020-AS-14-MDB/CS, de fecha 21 de diciembre de 2020, emitido por el Presidente del Comité de Selección a cargo de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°014-2020-MDB/CSP - 1 CONVOCATORIA**, para el "**SERVICIO DE REMODELACIÓN DE CASSETAS DE SERENAZGO**" mediante el cual remite las Bases Administrativas correspondientes, solicitando su aprobación y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con el Artículo II de la Ley 27972 acotada;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 217-2020-MDB/GAF de fecha 1 de diciembre de 2020, la Gerencia de Administración y Finanzas, aprobó el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección "**SERVICIO DE REMODELACIÓN DE CASSETAS DE SERENAZGO**";

Que, el numeral 47.4 del artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala taxativamente que: "Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad";

Que, mediante el Informe N° 001-2020-AS-14-MDB/CS de fecha 21 de diciembre de 2020, el Comité de Selección remite y solicita Aprobación de las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección "**SERVICIO DE REMODELACIÓN DE CASSETAS DE SERENAZGO**", resultando pertinente que mediante Acto Resolutivo se apruebe las bases que regirán el procedimiento de selección, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias;

En uso de las facultades delegadas en el artículo 3, inciso b) de la Resolución de Alcaldía N° 313-2019-MDB/AL de fecha 08 de mayo de 2019 y, de conformidad con la normativa vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección "**SERVICIO DE REMODELACIÓN DE CASSETAS DE SERENAZGO**".

ARTÍCULO SEGUNDO. – Remitir la presente resolución al Comité de Selección, para la continuación de las acciones que correspondan de acuerdo a su competencia.



BELLAVISTA
confía en ti

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Resolución de Gerencia N° 244- 2020-MDB/GAF

ARTÍCULO TERCERO. – Encargar a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la Publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Mery Anne Vela Tataje

Gerente de Administración y Finanzas